

BASES DE LA CONVOCATORIA PS2024-03, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A (CONTRATACIÓN EVENTUAL)

ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria	2
2. Oferta	2
3. Requisitos	2
4. Fases del proceso de selección	2
4.1. Publicación de la oferta	2
4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo	3
4.3. Presentación de la documentación requerida.....	3
4.4. Entrevista personal y valoración de méritos.....	3
4.5. Publicación de la persona seleccionada.....	4
4.6. Formalización del contrato e incorporación	4
5. Reclamaciones	4
6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria.....	4
7. Anexos.....	5



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona para cubrir las necesidades temporales de recursos humanos en el puesto de personal auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Ayuda a Domicilio de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (de aquí en adelante, GEN) con motivo del incremento de carga de trabajo derivado de la puesta en marcha del servicio.

Las funciones son las contempladas en el anexo II del I Convenio de Ayuda a Domicilio de Andalucía.

2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer la selección de tres personas que cumplan con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato será por circunstancias de la producción con una duración de dos meses, pudiendo ser prorrogado en caso necesario. Si con posterioridad durante los años 2024 y 2025, surgiese otra necesidad de personal bien por circunstancias de la producción o con motivo de sustitución de personal de ese perfil, la empresa podrá volver a llamar a la persona seleccionada.

La retribución del puesto será la prevista en el I Convenio de Ayuda a Domicilio de Andalucía.

La jornada será de 30 horas semanales y se establecerá un período de prueba según lo estipulado en el convenio.

3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- Titulación mínima requerida: formación profesional de grado medio de la rama de administración y gestión. Se admite asimismo formación profesional de grado superior de la rama de administración y gestión.
- Estar en posesión del permiso de conducción B.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

4. Fases del proceso de selección

4.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará en la página web de GEN y a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo. Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 podrán vincularse a la misma.



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará la propuesta de tres personas entre las que se hayan vinculado a la oferta y enviará sus datos a GEN.

4.3. Presentación de la documentación requerida

Sólo se admitirá la documentación presentada por las personas que hayan sido propuestas por el SAE. Tras el aviso por parte del SAE, deberán remitir a rrhh@grupoenergetico.es la siguiente documentación en el plazo de 24 horas:

- Declaración responsable (anexo 1)
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del certificado de la titulación académica exigida.
- Fotocopia del carnet de conducir B.
- Fotocopia DNI

GEN comprobará la documentación presentada y podrá requerir aclaración o subsanación en caso de defecto en su presentación. Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación, si ésta no se realiza de forma favorable, GEN solicitará al SAE la propuesta de otra persona.

Las personas interesadas tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980987** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico rrhh@grupoenergetico.es.

4.4. Entrevista personal y valoración de méritos

GEN se pondrá en contacto con las personas propuestas para indicarles fecha y hora para la realización de una entrevista para profundizar en el CV.

En la entrevista la persona candidata deberá aportar la documentación acreditativa de la formación y experiencia que conste en el CV, la cual será valorada por el Tribunal de Selección, de la siguiente manera:

- Se otorgará 0,005 puntos por hora de formación directamente relacionada con el puesto de trabajo, debidamente acreditada, hasta un máximo de 2 puntos. Se deberá acreditar con el diploma o certificado acreditativo de la formación realizada, en el que deberá constar el número de horas y el temario. Solamente se valorará la formación realizada en los últimos diez años.
- Se otorgará 0,005 puntos por cada día efectivo de contrato en un puesto de personal auxiliar administrativo o personal administrativo, hasta un máximo de 6 puntos. La experiencia se acreditará con la vida laboral y los contratos, certificados u otro documento que permita comprobar el puesto de trabajo desempeñado.

Se calificará con 2 puntos como máximo la entrevista realizada.

4.5. Publicación de la persona seleccionada

GEN publicará el nombre de la persona seleccionada en su página web, que será aquella que haya obtenido la calificación más alta entre la valoración de méritos y la entrevista.

4.6. Formalización del contrato e incorporación

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato queda supeditado a que la persona seleccionada sea declarada APTA para el puesto de trabajo. En el caso de que sea declarada NO APTA o APTA CON LIMITACIONES, se pedirá al SAE que envíe una nueva persona candidata.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto.

Su falta de presentación en plazo supondrá la renuncia al contrato, en cuyo caso, se volverá a contactar con el SAE para que seleccione a otra persona.

El contrato tendrá un período de prueba. En el caso de que la persona contratada no supere el período de prueba se solicitará al SAE otra persona candidata.

5. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para hacerle participar en el proceso de selección que realiza la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento inequívoco al entregar firmado el impreso de solicitud para participar en la presente convocatoria de selección de personal.

En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN. Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico cadiz@prodat.es o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

7. Anexos

Anexo 1. Declaración responsable

